

Fondo. BORDA-UBILLOS.-----
Documento de 2 folios==
Traslado FEHACIENTE de==
Josef Antonio Echeverz=
s.XVIII, 2a.? mitad.--

Maya, 27-V-1733.---

(975-I-23)

Back==

" 7

Maya y Mayo 27 de 1733=

Copia de la Escritura de agregacion de vienes rayos de
D. Juan thomas de Borda a su Palacio y Mayorazgo de Borda.

Ante Juan thomas de Echeverz ES. R.^{no} 1.="

1.- Ordoqui, En el Varrio de O., de la Parroquia del lugar de==
Arizcun, en la tierra del Valle y V. de==

Baztan, día==

27-V-1733, ante escribano y testigos, constituido en su propia persona==
D. Juan thomas de Borda, cuyo es el Palacio de C. de A. "llamado

Borda, en la villa de==

Maya, ALCALDE y JUEZ ordinario actual de ella.- Y DIJO que por una==
PROVISION expedida en==

15-VII-1728, hizo el APEO y mesura o medida e INVENTARIO de sus
BIENES raíces pertenecientes a ese Palacio por medio de==

D. Juan Martin de Lecaroz y Egozcue, cuyo es el Palacio de==

Egozcue, en el lugar de=

Ziga, dicho valle de=

Baztan, y de==

Juan Bautista de Garaycoche, vecino del de==

Arrayoz, en el mismo Valle,

"practicos e ynteligentes en la facultad de Agrimensor", verifi-
cando ser esos bienes pertenecientes al OTORGANTE y su Palacio
por testimonio de==

Juan thomas de Echeverz, Escrib. Real e infrascrito, de que hizo PRESENTA-
CION originalmente en el Tribunal de la Cámara de COMPTOS, pi-
diendo REBATE del Palacio, que NO ha conseguido aún.- Y para su
obtención es aconsejado haga AGREGACION de todos los bienes raí-
ces expresados en esa DILIGENCIA, al Vinnulo del MAYORIO (sic) que
posee junto con el Palacio de Borda, con==
ASIENTO en CORTES GENERALES del Reyno; y aunque esos bienes ya
están comprendidos en el Mayorazgo &&(sic nunc), fundado por ante

mi el dicho escribano en==

2-I-1709, por=====

D. Juan de Borda,

Martin de Echenique, difuntos, y==

Pedro Josef de Narbarte, cuyo e==

1v.-- es el Palacio de C. de Arm. "llamado

Jauregui-juria (sic) del Lugar de

Yrurita", valle de

Baztan "que voy vibe", en virtud de PODER que para testar y vincular
les dio==

Juan de Borda, difunto, PADRE del OTORGANTE, por ante==

Josef Fernandez de Mendibil, en==

Pamplona, fecha de==

27-II-1706; por el presente AUTO agrega a perpetuo al Mayorazgo==
todos los bienes raíces contenidos en el mencionado==

APEO, dispuestos ante el escribano infrascrito dicho día==

15-V-1729, en virtud de la expresada PROVISION de la Cámara de COMPTOS
Reales de este Reyno.- Añade que sólo es nuevo y no vinculado ya
el año de 1709 una CASA vecinal suya && propia en la villa de

Lessaca, llamada==

Solchagarena, con huerta de cosa de 1 peonada, donadas por==

Pedro de Vertiz, su SUEGRO, difunto, y están contenidas en la PARTIDA últi-
ma de ese APEO, medida e información.- De esta AGREGACION hizo de

&&& Instrumento Público, siendo TESTIGOS==

Francisco de Echeverz, natnral de==

Arizcun, y==

Carlos de Ozta, de la villa de==

2.----- Maya "criado de labranza de mi el dicho Escribano".- FIRMAR los que
sabían por sí y "por el que no sabía" ==

Juan thomas de Borda, Francisco de Echeverz, ANTE= Juan thomas de Echeverz.-

Letra del escribano CONCUERDA este traslado fielmente con su ORIGINAL que qu

q.saca la COPIA FE- da en los el Archivo del Valle "a mi custodia"==

HACIENTE.-----

"En testim. (SIGNO) de verdad

Josef Antonio Echeverz es" (FIRMA/RUBRIKA)